PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO AM/01/21 PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, TRABAJOS COMPLEMENTARIOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ACCESIBILIDAD EN LOS BAÑOS Y OBRAS DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO EN LOS EDIFICIOS E1-E2 Y E3-E4 DEL CEIP SAN FRANCISCO HLHI DE BERMEO (BIZKAIA).

Expte.: B-002/19

Lote del Acuerdo Marco: Lote 2

I. OBJETO DEL CONTRATO

II. NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO

III. FASES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PLAZOS.

IV. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

V. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

VI. DOCUMENTACION TÉCNICA ADJUNTA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO AM/01/21 PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, TRABAJOS COMPLEMENTARIOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ACCESIBILIDAD EN LOS BAÑOS Y OBRAS DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO EN LOS EDIFICIOS E1-E2 Y E3-E4 DEL CEIP SAN FRANCISCO HLHI DE BERMEO (BIZKAIA).

Expte.: B-002/19

Lote del Acuerdo Marco: Lote 2

I.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato de Servicios consistirá en la redacción del proyecto y, como objeto condicionado a la efectiva contratación de las obras, la dirección facultativa de las obras de adecuación a la normativa actual contra incendios y accesibilidad en los baños del **CEIP SAN FRANCISCO HLHI DE BERMEO (BIZKAIA).**

El proyecto se redactará según las especificaciones de este pliego, el pliego de cláusulas administrativas particulares del Acuerdo Marco AM/01/21, el pliego de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco AM/01/21, las recomendaciones para la redacción de proyectos de centros escolares que se adjuntan a este pliego y teniendo en cuenta el Código Técnico de la Edificación, la Ley de Ordenación de la Edificación, la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la normativa municipal vigente y demás normativa de obligado cumplimiento en vigor.

II.- NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO

El CEIP SAN FRANCISCO HLHI está situado en Atalde Kalea, nº16 de Bermeo (Bizkaia). En el presente caso, las actuaciones se ubican en los edificios E1-E2 y E3-E4.

Se trata de un conjunto de edificios construidos en los años 70, en forma de H con dos patios interiores y un volumen exterior anexo en cada caso. Los edificios están construidos con estructura de hormigón armado, fachadas de ladrillo caravista y cubiertas inclinadas de teja cerámica y en su interior se distribuyen zonas de circulación y las diferentes aulas.

En este sentido se ha detectado que los edificios no cumples las longitudes de los recorridos de evacuación exigidos por el CTE, ni el nº mínimo de salidas por plantas necesario. A su vez, tampoco dispone de aseos accesibles.

La intervención tendrá por objeto la definición de los trabajos necesarios a fin de adecuar los dos edificios a la normativa vigente en cuanto a protección contra incendios y accesibilidad (baños), así como proponer soluciones necesarias, en los edificios E1-E2 y E3-E4:

- Ejecución de nuevas escaleras para evacuación en caso de incendio. Obras destinadas a dar cumplimiento a la normativa de seguridad en caso de incendio.
- Actuaciones complementarias de sectorización y compartimentación (en caso de ser necesarias).
- Instalaciones de protección contra incendios, de acuerdo con el DB-SI (Hidrantes, BIEs y sistema de detección de incendios).

- Adaptación a la normativa de accesibilidad de los aseos en planta baja y planta primera, construyendo o remodelando los aseos.

- Adecuación de las barandillas de las escaleras existentes a la normativa actual.

Se deberá de estudiar la duración y las fases de las obras de cara a posibilitar, en la medida de lo posible, que se actúe durante periodos vacacionales del centro. En caso de que se deban compatibilizar ambas actividades y las obras pudieran interferir en la labor docente del centro, se deberán especificar las medidas a adoptar.

La solución propuesta deberá respetar todos los parámetros urbanísticos, por lo que el licitador comprobará fehacientemente el cumplimiento de la normativa urbanística municipal.

III.- FASES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PLAZOS

El contrato se desarrollará en las siguientes fases:

Primera Fase. Redacción del Proyecto Básico:
La fase de redacción de proyecto básico incluirá los siguientes trabajos:

- **Levantamiento del estado actual de los edificios**
- **Redacción del Proyecto Básico**, que define las características del proyecto de modo que su contenido sea suficiente para solicitar licencia municipal de obras, concesiones u otras autorizaciones administrativas.
- **Estudio de Gestión de Residuos y Materiales de Construcción y Demolición**

Esta fase tendrá una duración máxima de **45 días naturales** desde la firma del contrato.

Segunda Fase. Redacción del Proyecto de Ejecución:
La fase de redacción de proyecto de ejecución incluirá los siguientes trabajos:

- **Redacción del Proyecto de Ejecución,** incluidos los proyectos específicos de instalaciones necesarias, de acuerdo con sus reglamentaciones específicas.
- **Programa de Trabajo**
- **Estudios geotécnicos**
- **Estudio de Gestión de Residuos y Materiales de Construcción y Demolición**
- **Estudio de Seguridad y Salud**
- **Plan de Control de Calidad**
- **Entrega del Acta de Replanteo Previa**
- **Otros trabajos complementarios necesarios para el objeto del contrato.**

Esta fase tendrá una duración máxima de **60 días naturales** desde la aprobación del proyecto básico por el Departamento de Educación a través de su Servicio de Construcciones.

En cualquier caso, se computarán dichos plazos desde la aprobación de la fase anterior por el Servicio de Construcciones del Departamento de Educación, descontando los tiempos desde la entrada del documento de la referida fase en dicho Servicio para la emisión de los preceptivos informes de corrección o aprobación, en su caso, hasta la comunicación de los mismos al redactor del proyecto.

Tercera Fase. Dirección Facultativa de las obras:

La fase de Dirección Facultativa de las obras, como objeto condicionado a la efectiva contratación de las obras, incluirá los siguientes trabajos:

- **Dirección de obra**
- **Dirección de ejecución material de la obra**
- **Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras**.

En esta fase intervendrán el Arquitecto para la dirección de la obra, Aparejador o Arquitecto Técnico para la dirección de la ejecución de la obra y técnico competente según la LOE (en todo caso arquitecto, arquitecto técnico o aparejador) para el informe previo a la aprobación del plan de seguridad y salud, y la coordinación en materia de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto de ejecución.

El plazo de ejecución de esta fase estará en relación con el proyecto aprobado y supervisado por el Departamento y con los plazos que se establezcan en la adjudicación al contratista de las obras que resulte ganadora del correspondiente concurso público.

IV.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Presupuesto de obra estimado:
El presupuesto de inversión total estimado de la obra es de seiscientos quince mil euros (615.000€) de presupuesto de contrata, IVA excluido. Este importe es una estimación inicial del presupuesto de obra, y será el proyecto de ejecución el que determine el importe final del mismo.

Honorarios Facultativos:
Se establecen unos honorarios máximos de sesenta y tres mil euros (63.000€ IVA excluido), que incluirán todos los trabajos especificados en el apartado III, fases de ejecución del contrato, así como los gastos derivados del registro y/o visado de los documentos generados en cualquiera de las fases de la prestación. El anteproyecto y el proyecto de ejecución no requerirá visado colegial.

	sin IVA	**IVA 21%**	**con IVA**
TOTAL HONORARIOS PROYECTO Y DIRECCION	63.000 €	13.230	**76.230 €**

Los honorarios se desglosarán de acuerdo con el siguiente cuadro:

HONORARIOS FACULTATIVOS	**Porcentaje**
1ª FASE: PROYECTO BÁSICO	**17,00 %**
2ª FASE: PROYECTO DE EJECUCIÓN	**35,00 %**
3ª FASE: DIRECCIÓN FACULTATIVA*	**48,00 %**
Dirección de obra (arquitecto)	20,50 %
Dirección de ejecución material obra (aparejador o arquitecto técnico)	20,50 %
Aprobación del plan de seguridad y salud	1,50 %
Coordinación en materia de seguridad y salud	5,50 %
TOTAL HONORARIOS PROYECTO Y DIRECCIÓN	**100,00 %**

(*) NOTA: Los honorarios por el informe previo a la aprobación del Plan de Seguridad y Salud supondrán un 1,50% del total de honorarios. El 46,50% restante correspondiente a la Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud se abonará proporcionalmente por certificaciones mensuales.

La última factura correspondiente a la dirección facultativa se abonará con la Certificación final de obra una vez recepcionada la obra.

En el caso que exista liquidación de obras por exceso de medición, la dirección de éstas NO generará honorarios.

V.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios de adjudicación: De acuerdo a lo establecido en el punto **26.4.1** del PCAP del Acuerdo Marco AM/01/21, se adjudicará atendiendo al importe económico ofertado, estableciéndose un orden decreciente de clasificación en función de las ofertas propuestas por las licitadoras.

Ofertas anormalmente bajas: De acuerdo a lo establecido en el punto **26.4.2** del PCAP del Acuerdo Marco AM/01/21.

VI.- DOCUMENTACION TÉCNICA ADJUNTA

1. Documento de "*Criterios y recomendaciones para la redacción de proyectos de centros escolares*" del Dpto. de Educación.
2. Emplazamiento en formato PDF.
3. Fotografías del edificio en formato PDF.
4. Plano de estado actual del edificio en formato DWG.

Vitoria-Gasteiz, a fecha de firma.

ASIER BOTO NOVOA - 72579991H

Date: 2024.06.24 12:32:50 +02'00'

Fdo.: Asier Boto Novoa

Técnico del Servicio de Construcciones